



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 10 de marzo de 1966

Núm. 56

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Fracciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

SOLAMENTE

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán este Boletín, en el sitio de costumbre, el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.096

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de tres plazas de Oficiales de Albañil a los siguientes aspirantes:

Don Florentín García Pérez
Don Anselmo Agustín Calvo
Don Domingo Dominguez Gracia
Don Arturo Ramírez Miranda

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-María Barin-go Gracia, Concejal del Ayuntamiento por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Pedro Benito Sáinz, Catedrático de la Escuela de Peritos Industriales, por el Profesorado Oficial del Estado; doña Elvira Biescas Moreno, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local, y don José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1966 —
El Alcalde - Presidente, José Paricio.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.097

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de matarife, entre aprendices laborales, a los siguientes aspirantes:

Don Miguel Escosa Salvador
Don Rafael Luzón Uceda
Don Jesús López Casas
Don José Luis Izquierdo Martínez

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo Collados Vicente, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Angel Sánchez Franco, Catedrático de Veterinaria, por el Profesorado Oficial del Estado; don Alfredo Murlanch Ardid, o, en su defecto, don José-María García Belanguer, por la Dirección General de Administración Local, y don Victoriano-Tomás Palacio Ferrer, como director técnico del Matadero municipal

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1966. El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.068

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Jerónimo Ollo Armendáriz solicita la concesión de un aprovechamiento de 13 litros por segundo de aguas derivadas del río Araquil con destino al riego de dos fincas de su propiedad, cuya superficie total es de

13 hectáreas, en término municipal de Villanueva de Araquil (Navarra).

A tal fin presenta el denominado "proyecto solicitud de captación de aguas del río Araquil para riego de dos fincas", suscrito en San Sebastián y marzo de 1965, por el Ingeniero de Caminos don José - María Elósegui Amundaráin.

Las obras del proyecto consisten en la construcción de dos bancadas fijas en la margen derecha del río y otra idéntica en la opuesta ubicadas convenientemente en los puntos indicados en el plano general del proyecto para permitir adosar a cualquiera de las tres tomas un grupo móvil compuesto por bomba centrífuga de 22 HP., caudal 13 litros por segundo, acoplada a tractor agrícola de 37 HP. de potencia, logrando así por elevación y mediante una boca en lanza, el riego por aspersión del conjunto total.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, n.º 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de febrero de 1965.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.077

Delegación de Industria

Autorizando a "Electra Camarera", S. A., la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y concediendo la servidumbre forzosa de paso de la misma.

1. Autorización

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza, promovido por "Electra Camarera", S. A., domiciliada en Zaragoza (avenida de Madrid, número 123), en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de un circuito de 10 KV. con conductores de aluminio-acero de 4948 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores rígidos sobre apoyos de hormigón armado centrifugado, cuyo recorrido de 377 metros de longitud tendrá su origen en la línea existente "Villamayor-La Puebla de Alfindén" y su término en la nueva SET. que se proyecta.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362-1964 de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de febrero de 1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949 modificada por Orden del mismo Departamento de 4 de enero de 1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Zaragoza en fecha julio de 1965 por el Ingeniero don José Monserrat, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 45 166'89 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de la misma que afecten a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, a la de éstos.

Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 4.º del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Zaragoza, 12 de febrero de 1966.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

II. Imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza, promovido por "Electra Camarera", Sociedad Anónima, domiciliada en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica mencionada en la autorización que inmediatamente antecede, a efectos de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, este Gobierno Civil ha resuelto, en cumplimiento del Decreto 362-1964 y de la Orden del Ministerio de Industria de 31 de marzo de 1965, otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se declaran de utilidad pública las obras de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los predios, caminos y demás instalaciones a que pueda afect-

tar su trazado en virtud de la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de 27 de marzo de 1919 y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, previa la correspondiente indemnización al dueño del predio sirviente y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor sobre las instalaciones eléctricas.

2.^a En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y la urgente expropiación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios será realizada de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de Aplicación y contenido de la citada Orden del Ministerio de Industria de 21 de marzo de 1965.

3.^a La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de su instalación.

4.^a El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por obtención de licencias, constitución de depósitos, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes puedan tener legalmente establecidos las entidades y organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta, y asimismo a la constitución de los depósitos o fianzas reglamentarias.

Zaragoza, 15 de febrero de 1966. — El Gobernador civil, José González-Sama.

* * *

Núm. 1.105

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Electrificación de un grupo parcelario en el barrio de Garrapinillos-Zaragoza.

Origen: Línea Molino del Rey-Garrapinillos.

Término: ET, proyectada para el grupo.

Características: Tensión: 3 KV.

Longitud: 930 metros.

Presupuesto: 72.122'10 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de los pro-

pietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de marzo de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 1.106

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964, de 13 de febrero, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Mejora del suministro en el Sector "Camino del Arco", de Montañana.

Origen: Línea existente "SET. carretera de Villamayor-SET. Ferrer".

Término: ET, del sector.

Características: Tensión: 10 KV.

Longitud: 310 metros.

Presupuesto: 30.518'30 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de febrero de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 1.107

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro de energía a un barrio extramuros de Cadrete,

próximo a la carretera de Zaragoza-Valencia.

Origen: Línea Cuarte-Cadrete.

Término: SET, que se proyecta instalar en el barrio.

Características: Tensión 10 KV.

Longitud: 855 metros.

Presupuesto: 86.270 pesetas.

Procedencia de la energía: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

* * *

Núm. 1.108

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Doña Josefina Adrados, domiciliada en Salillas de Jalón.

Finalidad: Suministro a finca "La Mareca", en término municipal de Salillas de Jalón.

Origen: Línea Grisén-Calatorao de "Saltos Unidos del Jalón", S. A.

Término: ET, proyectada en la finca.

Características: Tensión: 15 KV.

Longitud: 2.219 metros.

Presupuesto: 224.586 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de febrero de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

* * *

Núm. 1.109

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Tapicerías "Arella" (avenida Madrid, 156, segundo, A, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para suministro a su factoría en Alfajarín.

Origen: Línea La Puebla-Alfajarín-Nuez, de "Electra Camarera", S. A.
Término: SET, que se proyecta instalar.

Características: Tensión: 10 KV.

Longitud: 227 metros.

Presupuesto: 36.827'48 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1966.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 1.051

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 1 de diciembre de 1965 a don Miguel Ruiz Luengo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 11 de septiembre de 1965 pidiendo se le otorgue el permiso de investigación de 12 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "San Bartolomé", número 2.315, sito en el término de Sestrica, paraje llamado "La Lenje".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata sita en la finca de don Pedro Saló Alda, la cual pertenece al polígono número 7, parcela número 145, del Catastro de rústica, quedando dicha calicata de referencia a unos 200 metros en dirección Norte del camino a Viver de la Sierra.

De punto partida a primera estaca Norte, 100 metros. De primera a segunda estaca Este, 500 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 200 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 600 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 200 metros, y de quinta a primera Este, 100 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 25 de febrero de 1966.—
El Ingeniero, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 1.051

D. Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 4 de enero de 1966 a don José Montagut Lapiedra, vecino de Liria (Valencia), una solicitud que ha presentado en 8 de septiembre de 1965 pidiendo se le otorgue el permiso de investigación de 566 pertenencias de mineral arenas caoliníferas, con el nombre de "Santa María", número 2.314 Zaragoza y 982 de Soria, sito en el término de Torrelapaja (Zaragoza) y Reznos y Ciria (Soria), parajes llamados Virgen de la Serna, Virgen del Espino, La Cordillera, Majada de Merlo, La Morrodilla, Vigornia y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro geométrico del puente de la carretera de Sagunto a Burgos, sobre el río Manubles, en el kilómetro 299 de la citada carretera. La designación al Norte verdadero y división sexagesimal es así: De punto partida a primera estaca al Norte 42 grados Este, 200 metros. De primera a segunda estaca al Oeste 42 grados Norte, 500 metros. De segunda a tercera estaca al Norte 42 grados Este, 200 metros. De tercera a cuarta estaca al Oeste 42 grados Norte, 2.400 metros. De cuarta a quinta estaca al Norte 42 grados Este, 900 metros. De quinta

a sexta estaca al Oeste 42 grados Norte, 1.000 metros. De sexta a séptima estaca al Sur 42 grados Oeste, 400 metros. De séptima a octava estaca al Oeste 42 grados Norte, 400 metros. De octava a novena estaca al Sur 42 grados Oeste, 700 metros. De novena a décima estaca al Este 42 grados Sur, 400 metros. De décima a undécima estaca al Sur 42 grados Oeste, 800 metros. De undécima a duodécima estaca al Este 42 grados Sur, 3.500 metros. De doce a trece estaca al Sur 42 grados Este, 500 metros. De trece a catorce estaca al Este 42 grados Sur, 1.000 metros. De catorce a quince estaca al Norte 42 grados Este, 800 metros. De quince a dieciséis estaca al Oeste 42 grados Norte, 600 metros, y de dieciséis estaca al punto partida al Norte 42 grados Este, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 566 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al Norte verdadero, en grados sexagesimales.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación, presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de febrero de 1966.—
El Ingeniero, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 1.051

D. Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de agosto de 1965 a don Pedro Ramos y don José-Antonio Navarro Bayo, vecinos de Morata de Jalón y Zaragoza, respectivamente, una solicitud que han presentado en 26 de mayo de 1965 pidiendo se les otorgue el permiso de investigación de 26 pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Conchita", núm. 2.312, sito en el término de Morata de Jalón (Zaragoza), paraje llamado Dehesa de Valdoña, partida llamada "Las Pozas".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida y se establece en el mismo punto de partida que el permiso de investigación

denominado "Victoria", número 2.310, de este Distrito Minero.

Desde el punto partida a la primera estaca al Norte 20 grados Este, 400 metros. Desde la primera a la segunda estaca al Este 20 grados Sur, 400 metros. Desde la segunda a la tercera estaca al Sur 20 grados Oeste, 500 metros. De la tercera a la cuarta estaca al Oeste 20 grados Norte, 1.000 metros. Desde la cuarta a la quinta estaca al Norte 20 grados Este, 100 metros. Desde la quinta estaca al punto partida al Este 20 grados Sur, 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 9 de febrero de 1966.—
El Ingeniero, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 1.112

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas, Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por estar incurso en el artículo 168, apartado 2.º, letra c), del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número 2.127, "Isabel", de 36 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Torralba de Ribota, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.233, "Cuatro Hermanos Segundo", de 173 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Tabuena y Ambel, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.256, "Pilar", de 20 pertenencias de manganeso, sito en término municipal de Aniñón, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.257, "María Paz", de 30 pertenencias de manganeso, sito en término municipal de Aniñón, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto

para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre los mismos, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público, diez a trece treinta, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 24 de febrero de 1966.—
El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 1.110

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de La Muela con motivo de las obras de "mejora del firme entre los puntos kilométricos 290'280 al 301'341 de la C. N.-11 de Madrid a Francia por Barcelona, variante de La Muela", esta Jefatura ha acordado señalar el día 25 del presente mes de marzo, a las diez horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de La Muela.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 2 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

Núm. 1.111

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal Cetina con motivo de las obras de "variación de trazado ensanche y reparación con macadam-cemento entre los puntos kilométricos 199.000 al 202.419 de la C.N.-11 de Madrid a Francia por Barcelona", esta Jefatura ha acordado señalar el día 29 del presente mes de marzo, a las once horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Cetina.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 3 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 1.114

BOQUINIENI

Don José Almau Carcas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni;

Hace saber: Que aprobado que ha sido el padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1966, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas se crean interesadas y presentarse las reclamaciones contra el mismo que consideren oportuno.

Boquiñeni, 3 de marzo de 1966.—
El Alcalde, José Almau.

Núm. 1.090

EL BURGO DE EBRO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para adicionar al presupuesto extraordinario aprobado en el año 1962 para obras de distribución de aguas y otras con el fin de terminar el pago de las mismas por medio de préstamo de 250.000 pesetas concedido para la Caja de Cooperación Provincial, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, 2 de marzo de 1966.— El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 1.088

EMBID DE LA RIBERA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para que puedan ser examinados por cuantos los

deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen por conveniente:

Ordenanza fiscal para la instalación de contribuciones especiales por instalación del servicio municipal de repetición de Televisión.

Embid de la Ribera, 3 de marzo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.042

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado enajenar, mediante subasta pública, hasta 50 000 m. cuadrados de terreno de propiedad municipal, existentes en el barrio de "La Llana", de esta villa, destinados a la instalación de industrias.

Tipo de licitación en alza: 2 pesetas metro cuadrado.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe del remate, aparte de la complementaria, si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Desde el día siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán presentarse propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactados conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, debiendo acompañar resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en la incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y, de no producirse reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del siguiente día hábil al de la presentación de plicas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamen-

to de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 3 de marzo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. ..., en nombre, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., así como del pliego de condiciones y demás documentos que forman parte del correspondiente expediente instruido por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), sobre venta en pública subasta de metros cuadrados de terreno en el barrio de "La Llana", acepta todas y cada una de las condiciones establecidas y ofrece el precio de pesetas por metro cuadrado, y un total de pesetas

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipales correspondientes).

Núm. 1.117

LECINENA

Este Ayuntamiento tiene acordada la aplicación de reparto de cuotas correspondiente a la contribución especial motivada por las obras de nueva red de alumbrado público.

El expediente instruido al efecto se expone al público por quince días, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Leciñena, 3 de marzo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 986

ZUERA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, la enajenación, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de una porción de 60 hectáreas del monte de los propios de este municipio y de su libre disposición, denominado "El Pedregal", cuya porción es dedicada actualmente, en su mayor parte, a cultivo de cereal seco y linda con término de Villanueva de Gállego, carretera Zaragoza-Francia, y resto del monte dicho, se hace público por el presente

para que durante el plazo de quince días puedan formularse por los vecinos aquellas observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zuera, 26 de febrero de 1966. — El Alcalde, Julio Aurensanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.092

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 39 de 1955 se tramita expediente de dominio a nombre de don Antonio Padilla Maza y su esposa, doña Concepción Argilé Conde, sobre inmatriculación de la finca siguiente:

Parcela sita en la partida del Tejar, del término municipal de Zuera, de cabida 35 áreas 75 centiáreas (poco más o menos), lindante: al Norte, Saliente y Mediodía, con camino, y al Poniente, con campo de José Lamolda y monte común.

Se cita por medio de la presente a doña Julia y doña María Aguilé Conde o sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, como personas de quienes procede la finca y a don José Lamola, o causahabientes del mismo, como colindante de la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.071

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 358 de 1963, sobre estupro, contra José Casanova Navarro, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, una moto marca "Lambretta", Z-

51621, tasada en 13.500 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 30 del actual, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para esta subasta y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.072

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, con esta fecha, tiene acordada la publicación de la presente en la pieza de situación personal dimanante del sumario número 370 de 1964, sobre abandono de familia, a fin de que quede sin efecto la requisitoria fecha 21 de agosto de 1964, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Jesús García Lapiedra, de 31 años, casado, tornero, hijo de Guillermo y de Juana, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.073

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la carta-orden dimanante del sumario número 427 de 1965, sobre atentado, contra Antonio Soriano Garcés, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de requerir a dicho procesado para que en término de diez días haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que por sentencia 24 de diciembre de 1965, apercibiéndole que de no abonarla sufrirá la responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día de arresto por cada 250 pesetas que deje de satisfacer por la referida e impuesta multa.

Y para que sirva de requerimiento al penado Antonio Soriano Garcés, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.074

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 427 de 1965, sobre atentado, contra Antonio Soriano Garcés, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de notificar a dicho procesado, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, fecha 24 de diciembre de 1965, se le condena a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 5.000 pesetas, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las tasas judiciales y costas procesales, así como a que abone al Policía municipal Constancio Mozota la cantidad de 250 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación al penado Antonio Soriano Garcés, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.099

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 538 de 1965, sobre cheque en descubierto, contra Manuel Anoro Coll, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, fecha 14 de enero de 1966, se le condena a la pena de un mes y un día de arresto mayor, a las accesorias

de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Manuel Anoro Coll, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.100

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital en proveído de esta fecha dictado en carta-orden dimanante del sumario 297 de 1957, sobre tentativa de robo, contra Jesús Palacios Avila, tiene acordada la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho penado, que por auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial con fecha 31 de enero de 1966, se ha declarado remitida la condena impuesta a Jesús Palacios Avila en la expresada causa, en virtud de haber transcurrido el plazo señalado sin que conste haya delinquido.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.101

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 540 de 1965, sobre robo y hurto, contra José-Manuel González Ginés, Pedro Ruiz Sánchez y Mariano Juara Lázaro, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a los procesados que se han dicho y perjudicados que se mencionarán, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital,

con fecha 5 de febrero de 1966, se condena a José González a la pena de seis meses y un día de presidio menor, por el delito de hurto, y a la multa de 50.000 pesetas por el de robo; a Pedro Ruiz, a la pena de tres meses de arresto mayor, y a Mariano Juara a la pena de 5000 pesetas de multa, a la suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales; José González en dos cuartas partes y los dos procesados en una cuarta parte cada uno de ellos; así como a que abonen solidariamente, José González y Pedro Ruiz, a Antonio Aliaga en 117 pesetas; a Pedro Abera en 5 pesetas, y a Francisco González en 40 pesetas, y José González y Mariano Juara, a Alberto Bellé, en 50 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los penados y perjudicados que han quedado reseñados anteriormente, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1094

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta - orden de la Superioridad dimanante del sumario número 107 de 1964, por lesiones, contra Alejandro Marzo Salvo y otro, y con el fin de proceder a la exacción de las responsabilidades civiles, como indemnización de perjuicios y gastos, he acordado en providencia de esta fecha anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que fueron embargados como propiedad del penado:

Un local sito en la calle barrio Verde, Alta, núm. 7, del pueblo de

Sádaba, en la actualidad destinado a bar, de unos sesenta metros cuadrados de superficie. Valorado en pesetas 50.000.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día 14 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, cuya subasta se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para intervenir en la subasta, deberá consignar previamente el 10 % del tipo de tasación

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª La licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan en el pueblo de Sádaba.

Dado en Ejea de los Caballeros a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Jaime Támara. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.080

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 302 de 1965, instado por "José Alfonso", S. A., representada por el Procurador D. Fernando Peiré Aguirre, contra don Joaquín Ortiz Soriano (Armas, 57, bajo), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti", "Studio 46". Valorada en 1.500 pesetas.

Una sumadora "Sumco", número H36534. Valorada en 5.000 pesetas.

Un extintor "Minimax". Valorado en 500 pesetas.

Una báscula de 500 kilogramos, sin marca visible. Valorada en 400 pesetas.

Doscientas cincuenta cajas de detergente "Toli". Valoradas en pesetas 1.100.

Dos mesas viejas de despacho, una de ellas con cuatro cajones a cada lado y la otra con dos cajones a cada lado. Valoradas en 300 pesetas.

Total, 8.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Ramiro Romero Cuadra (Fernando el Católico, 40, sexto), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Fermin González García. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.084

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUCENA DE JALON

Por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad el padrón de derrama girado para sostenimiento de todos los servicios de la Hermandad durante el corriente año, a efectos de reclamaciones, no siendo atendidas las que se presenten fuera del plazo de exposición.

Lucena de Jalón, 1.º de marzo de 1966. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamiento: Año | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración y de ésta se solicitarán las suscripciones